



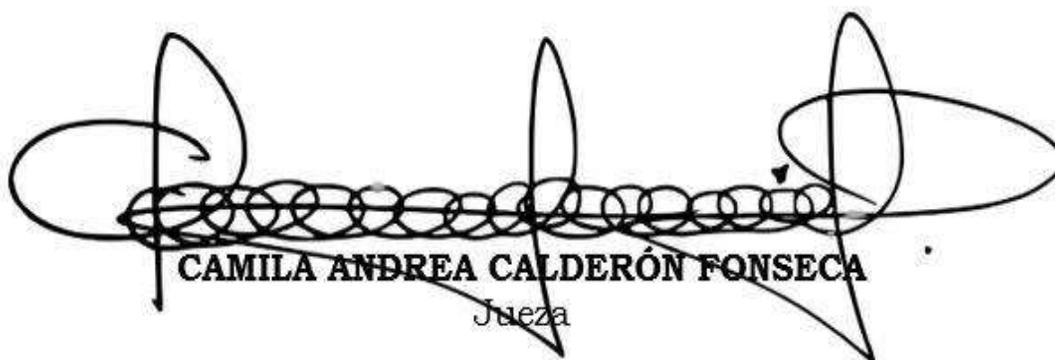
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2021

Restitución No. 2020 - 00226

En atención al informe secretaría que precede, se requiere a la parte demandante para que rehaga las notificaciones ordenas en auto a través del cual se dispuso la admisión de la demanda, en la medida en que, respeto del demandado Juan Carlos Ortiz no se puede verificar la remisión de la demanda y anexos, y en cuanto Jesús Ancizar Triviño, si bien dicho trámite se adelantó conforme los artículos 291 y 292 del C.G del P., estos contienen errores.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **052**, del **24 de mayo de 2021**.



MÓNICA PATRICIA FONSECA ANCIZAR
Secretaría

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58b3b8f9fb2f9141f5214bd8781047b22062a65e360427fd64
35598f857e9f07**

Documento generado en 21/05/2021 04:45:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**